



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

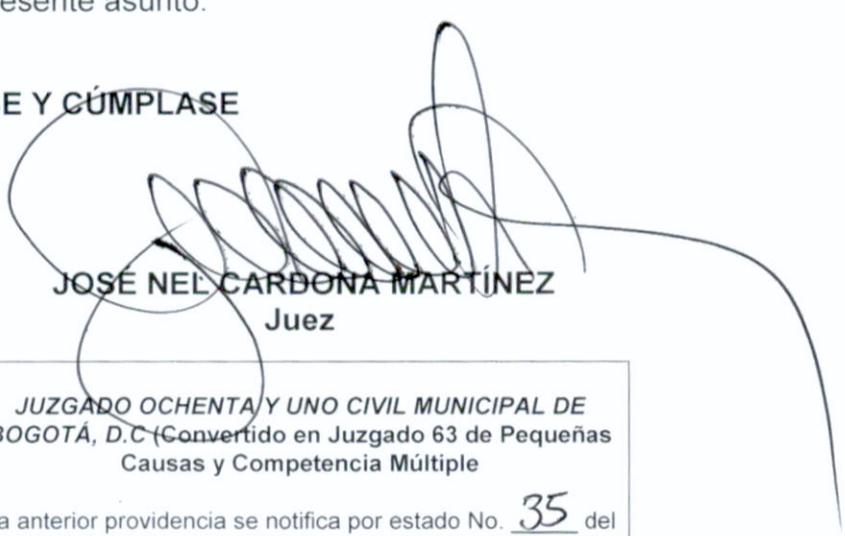
Bogotá, D.C., 102 MAYO 2022

Referencia: 110014003081-2019-0821-00

Atendiendo la solicitud que precede allegada por la ejecutada LUPE ROSSI (fl.33) y como quiera que en audiencia celebrada el 19 de febrero de 2019 (fls.31), se terminó el presente asunto por conciliación, ordenando el levantamiento de las medidas cautelares aquí decretadas, el Juzgado RESUELVE:

1.- **ENTREGAR** a la ejecutada **LUPE ROSSI** los títulos de depósitos judiciales existentes para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSE NEL CARBONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 del
fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

103 MAYO 2022

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria